



UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE ECONOMÍA Y CIENCIAS EMPRESARIALES

**ANÁLISIS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF 9 " INSTRUMENTOS
FINANCIEROS " ENTIDADES NO FINANCIERAS.**

**TRABAJO DE TITULACION QUE SE PRESENTA COMO REQUISITO
PREVIO A OPTAR EL TITULO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

ALUMNO:

ING. AMADA GOYBURO MALDONADO

TUTOR:

ING. JOSE GABRIEL MACUY CALLE

SAMBORONDÓN, AGOSTO 2018

Análisis en la implementación de la NIIF 9 "instrumentos Financieros "
entidades no financieras.

Resumen

Dado los cambios que surgen en las normas contables, este trabajo busca determinar y resaltar los principales cambios de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) No. 9 “Instrumentos Financieros”, que se empezó aplicar el 01 de enero de este año con respecto a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) No. 39. La metodología de este trabajo se ha desarrollado mediante un marco teórico basado en un resumen general de la norma y resaltando los cambios en la clasificación y valoración de los instrumentos financieros y el deterioro; además se han planteado ejercicios teóricos y prácticos para comprender de una forma más clara las diferencias entre las dos normas, y se desarrollaron cuadros explicativos de las principales diferencias y equivalencias en las clasificaciones de estas normas, de cómo determinar el deterioro de valor en las cuentas por cobrar y se resalta los aspectos más importantes en esta transición. Finalmente podemos concluir que esta norma tendrá impactos importantes en la Contabilidad, es por esto que las empresas no deben tomar a la ligera la transición de esta norma, cuyo objetivo es que la información que se revele en los estados financieros será veraz y confiable.

Palabras Claves: NIIF, NIC, deterioro, instrumentos financieros, pérdidas esperadas.

Abstract

Since the changes in accounting standards, this work seeks to determine and the main changes of the International Financial Reporting Standard (IFRS) No. 9 "Financial Instruments", which began to be applied on January 1 of this year with respect to International Accounting Standard (NIC) No. 39. The methodology of this paper has been developed through a theoretical framework based on a general summary of the standard and the realization of changes in the classification and valuation of financial instruments and impairment; in addition, theoretical and practical exercises have been proposed to understand more clearly the differences between the norms, and how the explanatory tables of the main differences and equivalences in the classifications of these norms have been developed, how to determine the deterioration of value in the accounts receivable and highlights the most important aspects in this transition. Finally, we can conclude that this is the norm that allows the important impacts in the Accounting, that is to say, that the companies should not take lightly the transition of this norm, whose objective is that the information that is revealed in the financial statements is truthful and reliable.

Key Word: IFRS, NIC, impairment, financial instruments, expected losses.

Introducción

De acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC.010 emitida en el año 2008 establece que las empresas de Ecuador deberán aplicar las NIIF, cuyo objetivo es homogeneizar la información presentada en los Estados Financieros para que dicha información sea transparente, cumpliendo parámetros internacionales (Superintendencia de Compañía, 2008).

Después de varios años que las empresas ecuatorianas empezaron este gran reto, cada año se realizan cambios en las normas; por ello las empresas deben estar actualizadas, muchos de ellas contratan a profesionales en el área para que les brinden asesoría, ya que implementarlas de una forma correcta conlleva grandes desafíos.

En el mes de enero de este año entro en vigencia la NIIF No. 9 “*Instrumentos Financieros*” cuyo objetivo “es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros y pasivos financieros, de forma que se presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad” (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB, 2014).

La NIIF 9 se originó debido a todas las crisis económicas en EEUU, cuando la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (conocida por sus siglas en ingles IASB) y el Consejo para los Estándares de Contaduría Financiera (FASB) coincidieron en que existían ciertas falencias en las normas que de haberse identificado e implementado, habrían permitido prevenir la crisis. Desde el 2008 se empezó el trabajo para reemplazar a la NIC 39, y en 2009 se publica la

primera NIIF 9, la cual ha evolucionado por fases. La primera versión en 2009 con la clasificación de los activos financieros, posteriormente en 2010 se hace un ajuste con la clasificación de los pasivos financieros, en 2013 se incorpora la contabilidad de cobertura y finalmente, la NIIF 9 nueva, con todos sus etapas, que se publica en julio de 2014, ya establece todos los apartados de la norma de instrumentos financieros, es decir la clasificación, medición, contabilidad de cobertura y el deterioro, que fue el que generó todos estas fases de ajuste de la norma con sus respectivas actualizaciones (Rios, 2017).

Para las empresas en general, realizar un cambio dentro del ámbito contable y financiero representa más que aplicar unas simples normas, es todo un proceso ya que requiere una reestructuración interna, tanto organizacional como en sus procedimientos, todo con el objetivo de garantizar el apego a las disposiciones de la nueva norma.

Muchas profesionales concuerdan de que la NIIF 9 “es una norma altamente compleja, cuya implementación presenta un desafío importante para cualquier entidad. Más que cualquier otra norma, la NIIF 9 es altamente exigente con respecto a modelos cuantitativos y la capacidad de procesar datos” (Molero, 2017).

El objetivo del presente trabajo es determinar los impactos más relevantes en la aplicación de esta norma a nivel contable, mediante una comparación entre la NIC 39 y la NIIF 9 y así determinar las afectaciones que experimentan las empresas por la aplicación de esta norma y el tratamiento contable mediante ejercicios teóricos y prácticos.

Revisión literaria

Para comprender mejor la norma empezamos con definiciones claves, entre ellas que es *un instrumento financiero* “es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad” (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, 2013).

A continuación, se detalla ejemplos de instrumentos financieros.

Tabla 1:
Instrumentos Financieros

Activo Financiero	Pasivo Financiero	Instrumento de Patrimonio
<ol style="list-style-type: none">1. Efectivo2. Un instrumento de patrimonio de otra entidad3. Un derecho contractual: como recibir efectivo u otro instrumento; o a intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad en condiciones favorables para la entidad.4. Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Una obligación contractual: como entregar efectivo u otro instrumento; o a intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad en condiciones favorables para la entidad.2. Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea: un instrumento no derivado, o un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.	Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Clasificación de instrumentos financieros, Activos, pasivos y patrimonio.

Fuente: NIC 32 (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, 2013)

Elaborada: por la autora

Los *instrumentos financieros híbridos*, que también es un término muy utilizado en esta norma son aquéllos que combinan un contrato anfitrión no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, ya que no puede ser transferido de forma independiente y cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento híbrido varían dependiendo de los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente, un ejemplo son los bonos referenciados al precio de unas acciones (Paulo Nunes, 2012). Mientras que un *contrato anfitrión* es un contrato principal.

La norma cambia el *modelo de pérdidas incurridas* el cual prevé el registro cuando se haya demostrado indicios de deterioro (Saavedra, 2014), por el *modelo de pérdida esperada* “el cual se centra más en las expectativas de pérdidas crediticias futuras y así permitir el reconocimiento temprano de esas pérdidas, uno de los principales beneficios de este modelo es que se pondrá más información y antes en relación con el aumento del riesgo crediticio” (Aguilar, 2014).

El *riesgo crediticio* es el riesgo de pérdida de capital cuando el deudor no puede cumplir con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada (Banco de Mexico, 2015).

La nueva norma presenta tres categorías para la clasificación de los activos financieros:

- El *Costo amortizado* es el “importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias” (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, 2005).

- El *Valor razonable* “es el precio que se recibiría por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición específica, y esto pueden tener un efecto en el Estado de Pérdidas y Ganancias o en Otros Resultados Integrales es decir en el patrimonio” (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB, 2014).

La clasificación de estas categorías depende de la aplicación de dos test; el primero, el Modelo *de Negocios de una entidad* el cual determina el nivel de cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio concreto, y para generar flujos de efectivos, estos instrumentos no necesariamente se debe clasificar uno por uno, aunque una empresa puede tener más de un modelo de negocio. Una entidad necesitará utilizar juicio profesional cuando evalúe su modelo de negocio y deberá utilizar la información relevante y disponible en ese momento, los principales modelos de negocios son: modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, modelo de negocio cuyo objetivo es lograr la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta activos financieros (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB, 2014). Una empresa puede reclasificar sus activos financieros como resultado en el cambio de un modelo de negocio y deberá reclasificar prospectivamente los activos financieros afectados, mientras que los pasivos no se reclasifican en ningún caso; segundo, *la naturaleza de los flujos de efectivos contractuales* requiere que una entidad determine si los flujos de efectivo contractuales del activo son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe principal pendiente (Junta de Normas Internacionales de

Contabilidad, IASB, 2014). De la combinación de los test dan como resultado las siguientes valoraciones:

Tabla 2:
NIIF 9 Valoraciones



COSTO AMORTIZADO

Test de modelo de negocio: El modelo de negocio de una entidad es la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo contractuales.

Test de los flujos contractuales: Son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del capital pendiente.



VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO

Test de modelo de negocio: El modelo de negocio de una entidad es la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo contractuales **y vendiendo activos financieros**.

Test de los flujos contractuales: Son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del capital pendiente.



VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Un activo debe medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en patrimonio.

Valoraciones que se deben emplear para cada modelo de negocio.

Fuente: (Grant Thornton , 2017)

Elaborada: por la autora

La NIIF 9 presenta la siguiente clasificación de los Activos, pasivos financieros y derivados implícitos:

Una entidad clasificará *los activos financieros* según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados y dependen del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y; de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB, 2014):

Una entidad clasificará todos los *pasivos financieros* como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto en el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo los derivados, estos se medirán con posterioridad al valor razonable; cuando surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada; también los contratos de garantía financiera y los compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB, 2014).

El *derivado implícito* es un componente de un contrato híbrido, lo cual da como consecuencia o efecto una modificación en el contrato entre dos o más partes sobre el flujo de efectivos a recibir o por pagar. Un ejemplo de ello es cuando se realiza una inversión en moneda extranjera o una obligación por importación, donde implícitamente se establece la variabilidad de la tasa de cambio, dando como resultado una modificación en el flujo de efectivo por la

diferencia en cambio, reconociendo un ingreso o una pérdida dependiendo de cada caso (BlaColombia, 2017).

El cuadro No. 3 detalla la forma de medición de los activos y pasivos financieros, donde los activos financieros, su medición inicial es a valor razonable, luego de ello se valorará a Costo Amortizado, o a valor razonable con cambios en el ORI o Valor razonable con cambios a resultados, esto dependerá del modelo de negocio y de la naturaleza de los flujos de efectivos contractuales.

Una entidad reconocerá una *corrección de valor por pérdidas por pérdidas crediticias esperadas* sobre un activo financiero valoradas a costo amortizado, una cuenta por cobrar por arrendamientos, un activo de contrato o un compromiso de préstamo y un contrato de garantía financiera a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor (Grant Thornton , 2017).

Dentro de este nuevo modelo *para deterioro de valor*, podemos distinguir tres fases: la primer fase son instrumentos financiero cuyo riesgo crediticio no ha aumentado desde su reconocimiento inicial, por lo tanto se debe realizar una previsión para las perdidas en los próximos 12 meses que se reconoce en resultados; la segunda fase son instrumentos cuyo riesgo crediticio ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial y se realiza una previsión para las pérdidas esperadas durante la vida del activo y por último la tercera fase que son activos con evidencia de deterioro, estos instrumentos se evalúan individualmente y se reconoce las pérdidas crediticias durante la vida del activo (Ortiz, 2017).

Tabla 3 :
Medición de los Instrumentos Financieros



Activos Financieros

Medición Inicial: Valor razonable

Medición Posterior: Costo amortizado, valor razonable con cambios en el ORI, Valor razonable con cambios a resultados.



Pasivos Financieros

Medición Inicial: Costo amortizado

Medición Posterior: Costo amortizado (Excepciones)



Medición Costo Amortizado

Método del interés efectivo

Modificación de los flujos de efectivo contractuales



Deterioro de Valor

Pérdida crediticia, pérdidas crediticias esperadas (PCE), pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, pérdidas crediticias esperadas de 12 meses, Incrementos significativos de riesgo crediticio, incumplimiento.

Formas para medir los instrumentos financieros: Medición Inicial y posterior.
Fuente: NIIF 9 (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB, 2014)
Elaborada: por la autora

Los *instrumentos de cobertura* deben cumplir con los siguientes requisitos

(Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB, 2014):

- Los derivados que están implícitos en contratos híbridos, pero que no se contabilizan por separado, no pueden designarse como instrumentos de cobertura separados.

- Los instrumentos de patrimonio propios de la entidad no son activos o pasivos financieros de la entidad, y por consiguiente no pueden ser designados como instrumentos de cobertura.
- Para coberturas del riesgo de tasa de cambio de la moneda extranjera, el componente del riesgo de tasa de cambio de la moneda extranjera de un instrumento financiero no derivado se determinará de acuerdo con la NIC 21.

Formulación del problema

La NIIF 9 “Instrumentos financieros”, tiene varios cambios en la valoración de los Activos y Pasivos financieros, por ejemplo tiene tres categorías de valoración: el coste amortizado, el valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio) y con cambios en pérdidas y ganancias; y está clasificación dependerá del modelo de negocio de la entidad para gestionar sus activos financieros y en las características de los flujos de efectivo contractuales de sus activos financieros (Deloitte, 2016).

Aunque tendrá un efecto más generalizado y significativo en bancos, aseguradoras y otras entidades financieras, es un reto especialmente importante para las entidades no financieras, ya que estas empresas aunque no tenga instrumentos financieros complejos se va a encontrar con inversiones financieras en bonos corporativos, o actividades de cobertura para gestionar sus riesgos etc., por lo cual con la aplicación de esta nueva normas cambiarán sus políticas contables que probablemente le resultarán más ventajosos que los actuales. Si está dirigida especialmente a los bancos, aseguradoras y otras entidades financieras.

- ¿Qué afectaciones tiene en las empresas no financieras?

- ¿Cuáles son los cambios en la provisión por deterioro?
- ¿En qué se basa la clasificación y valoración que plantea esta nueva norma?

Metodología

En este proyecto se utilizará un enfoque cualitativo y cuantitativo.

Cualitativo, porque se utilizará un marco teórico-referencial ya que se fundamenta en un proceso inductivo, donde se explora, se describe y luego se genera perspectivas teóricas. Por lo general el tema que se ha desarrollado en todo el trabajo se parte de lo teórico (Álvarez, 2011).

En cuanto al enfoque cuantitativo, este es utilizado para poder hallar explicaciones que permiten predecir cualquier fenómeno propio de la investigación, es decir que a través de este enfoque se podrá medir numéricamente resultados reales obtenidos como respuesta al problema que se planteó inicialmente en la investigación (Fernández & Díaz, 2002).

En este trabajo se hará una investigación bibliográfica ya que se parte de un marco teórico como lo son las NIIF. Dicho lo anterior, a través de un análisis entre la NIIF 9 Y NIC 39, se presentará una exposición y discusión de supuestos prácticos para la comprensión de la norma.

Análisis de los resultados

En base a la normativa contable aplicada en el presente trabajo de investigación, se expone las distintas situaciones de carácter práctico que pueden ocasionarse en las compañías por la implementación de esta norma.

Además, dentro de los objetivos específicos de este trabajo se determinó plantear el impacto de la NIIF 9 con respecto a la NIC 39.

Impacto en la aplicación de la NIIF 9 con respecto a la NIC 39

Los cambios importantes que tuvo la Norma coinciden con las tres fases en el que el IASB fue emitiéndolas, a continuación, se resumen los principales impactos:

	Bajo
	Medio
	Alto

Tabla 4:
Principales Impactos de la NIIF 9

CATEGORÍA	IMPACTO
Alcance	
Clasificación y Valoración-Activos Financieros	
Clasificación y Valoración-Pasivos Financieros	
Deterioro	
Bajas de Activos y Pasivos	
Derivados implícitos	
Contabilidad de Coberturas	

Los impactos más relevantes en la transición de la norma, en la tabla se puede visualizar tres colores, los cuales representa el impacto de cada una de las categorías (Rojo – Alto, Amarillo-Medio, Verde-Bajo)

Fuente: (Díaz, 2018)

Elaborada: por la autora

Los principales cambios que tiene la NIIF 9 respecto a la norma que reemplaza son los siguientes:

Tabla 5 :*Diferencias entre la NIIF 9 Y NIC 39*

	NIC 39	NIIF 9
Categoría de Valoración	Cuatro categorías de valoración: valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, mantenido a vencimiento, disponible para la venta y cuentas por cobrar.	Tres categorías de valoración: coste amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio) y valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
Contabilización de Coberturas	Criterios complejos en relación a la Contabilidad de Coberturas	Criterios más simplificados, ya que podrán cubrirse componentes de riesgo de partidas no financieras que actualmente no es posible designar para cobertura.
Derivados Implícitos	La NIC 39 era posible de separar los derivados implícitos en un contrato anfitrión que es un activo financiero si se cumplen determinadas circunstancias.	La NIIF 9 elimina la posibilidad de separar derivados implícitos incluidos en contratos híbridos cuando el contrato anfitrión es un activo financiero dentro del alcance de la NIIF 9.
Deterioro de Activos Financieros	Modelo de pérdida incurrida.	Modelo la pérdida esperada.
Nuevas categorías de clasificación de los Activos Financieros	Basada en reglas arbitrarias en la clasificación inicial y en las reclasificaciones posteriores.	Dos categorías: El modelo de negocio y la naturaleza de los flujos contractuales.
Reclasificación	Están permitidas en circunstancias específicas, y las ganancias o pérdidas son tratadas de manera diferente dependiendo del movimiento entre las categorías.	Están permitidas cuando una entidad cambie su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros y reclasificará todos los activos financieros afectados. Una entidad no reclasificará pasivo financiero alguno.

Se establecieron las diferencias principales en la comparación de las dos normas de análisis.

Fuente: NIIF 9 Y NIC 39

Elaborada: por la autora

Impacto en las reclasificaciones sobre la base de la NIIF 9

Tabla 6:

Impacto en las reclasificaciones sobre la base de la NIIF 9

Categoría Inicial	Nueva categoría	Impacto
Costo amortizado	Valor razonable a través de resultados.	Diferencia entre el Coste amortizado y el valor razonable, los efectos sean positivos o negativos se reconocerá en el resultado del período. El valor razonable se mide en la fecha de reclasificación.
Valor razonable a través de resultados.	Costo amortizado	El valor razonable en la fecha de reclasificación se convierte en su valor contable bajo el Costo amortizado
Costo amortizado	Valor razonable a través de ORI	Diferencia entre el Coste amortizado y el valor razonable, los efectos sean positivos o negativos se reconocerá en Otros resultados integrales. El valor razonable se mide en la fecha de reclasificación.
Valor razonable a través de ORI	Costo amortizado	El valor razonable en la fecha de reclasificación se convierte en su valor contable bajo el Costo amortizado, pero los resultados acumulados anteriormente reflejados en el patrimonio se eliminarán y se ajustarán contra el valor razonable del activo financiero en la fecha de reclasificación dentro de los resultados del ejercicio.
Valor razonable a través de resultados.	Valor razonable a través de ORI	No aplica.
Valor razonable a través de ORI	Valor razonable a través de resultados.	Pérdidas y ganancias previamente reconocidas en Otros Resultados Integrales se reclasifican de patrimonio neto a resultados del ejercicio.

Las valoraciones iniciales pueden cambiar, el impacto en el cambio afectará a los estados financieros, el gráfico muestra dichos cambios.

Fuente: NIIF 9 (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB, 2014)

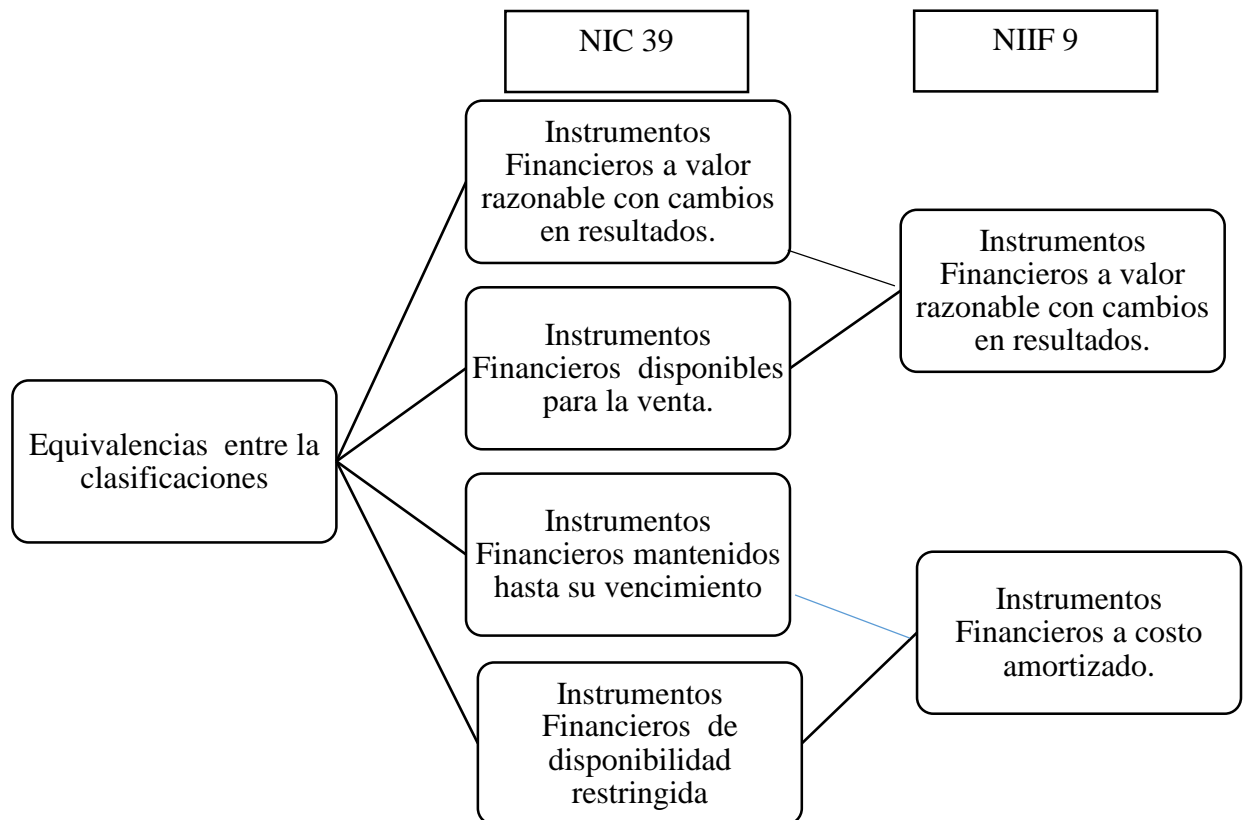
Elaborada: por la autora

Equivalencias entre la clasificación de la NIC 39 y la NIIF 9

Aplicado para las contabilizaciones de renta fija, en la tabla No. 7 se resumen los principales cambios en la forma de clasificación de los instrumentos financieros con la nueva norma.

Gráfico 1:

Equivalencias entre NIC 39 Y NIIF 9: Clasificación



Fuente: Instrumentos Financieros NIIF 9 (Illescas, 2018)

Elaborada: por la autora

Pérdida esperada

Para determinar el deterioro, la NIIF 9 enfatiza el modelo de pérdidas esperadas, muchas empresas solo provisionan el 1% como lo menciona la norma tributaria ecuatoriana, debido a que realizar un análisis para determinar una pérdida dada el riesgo y otras condiciones como el mercado, la administración etc., implica tiempo y recursos para las empresas.

A continuación, se detalla tipos del riesgo dados varias condiciones y la pérdida esperada para cada escenario, como referencia para el análisis de las cuentas por cobrar, que son los instrumentos más comunes en las empresas.

Tabla 7:

Clasificación de riesgo de los créditos comerciales

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	PÉRDIDA ESPERADA
Categoría A-1	Riesgo: Normal Situación Financiera: Fondos disponibles suficientes para cubrir sus obligaciones Administración: Amplia experiencia en la gestión de la empresa. Industria: Sobresaliente Último año: no ha presentado retrasos en el pago de sus obligaciones	1%
Categoría A-2	Riesgo: Normal Situación Financiera: Fondos disponibles suficientes para cubrir sus obligaciones Administración: debilidades en la gestión y planificación Financiera. Industria: Sobresaliente Último año: retraso en el pago de sus obligaciones 15 días.	2%
Categoría A-3	Riesgo: Normal Situación Financiera: Fondos no suficiente para cubrir sus obligaciones	30% al 5%

	<p>Administración: debilidades en la gestión y planificación Financiera.</p> <p>Industria: Sobresaliente</p> <p>Último año: retraso en el pago de sus obligaciones de 16 a 30 días</p>	
Categoría B-1	<p>Riesgo: Potencial</p> <p>Situación Financiera: Fondos no suficiente para cubrir sus obligaciones</p> <p>Administración: No se ha alcanzado los resultados esperados.</p> <p>Industria: indicadores estables.</p> <p>Último año: retraso en el pago de sus obligaciones de 31 a 60 días</p>	6% al 9%
Categoría B-2	<p>Riesgo: Potencial</p> <p>Situación Financiera: Fondos no suficiente para cubrir sus obligaciones</p> <p>Administración: No consistente con los objetivos del Negocio.</p> <p>Industria: indicadores estables.</p> <p>Último año: retraso en el pago de sus obligaciones de 61 a 90 días</p>	10% al 19%
Categoría C-1	<p>Riesgo: Créditos deficientes</p> <p>Situación Financiera: Fondos solo cubren las actividades de operación.</p> <p>Administración: Mala estructura organizacional</p> <p>Industria: indicadores decrecientes.</p> <p>Último año: retraso en el pago de sus obligaciones de 91 a 120 días</p>	20% al 39%
Categoría C-2	<p>Riesgo: Créditos deficientes</p> <p>Situación Financiera: Fondos solo cubren las actividades de operación.</p> <p>Administración: Mala estructura organizacional</p> <p>Industria: indicadores decrecientes.</p> <p>Último año: retraso en el pago de sus obligaciones de 121 a 180 días</p>	40% al 59%
Categoría D	<p>Riesgo: Créditos dudoso Recaudo</p> <p>Situación Financiera: Fondos no cubren las actividades de operación.</p> <p>Administración: Mala estructura organizacional</p> <p>Último año: Acción Judicial, retraso en el pago de sus obligaciones de 181 a 360 días</p>	60% al 99%

Categoría	Riesgo: Pérdida- incobrables	100%
E	Situación Financiera: Empresa declaradas en quiebra o insolvencia, deterioro notorio.	
	Morosidad: Mayor a 360 días.	

Tipos de riesgo y la probabilidad de incobrabilidad para los créditos comerciales.

Fuente: Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero del Ecuador (Superintendencia de Bancos , 2011).

Elaborada: por la autora

Otros aspectos en la transición de la Norma

La aplicación de la norma es para los períodos anuales a partir del 1 de enero del 2018. Una entidad aplicará esta norma de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores, excepto cuando en la fecha de aplicación dicha norma sea impracticable, en ciertos escenarios para requerimientos de la contabilidad de coberturas (Ver párrafo 7.2.26 NIIF 9), o cuando se haya hecho de forma anticipada desde el año 2009 con la primera emisión de dicha norma.

En la medición y clasificación evaluará si cumple las condiciones dadas por esta norma dado los hechos y las circunstancias a la fecha de aplicación.

Casos Prácticos

Modelo de negocio para obtener los flujos de efectivo contractuales

Una empresa tiene inversiones para cobrar flujos de efectivos contractuales, las cuales financian sus necesidades de flujo; es decir los vencimientos de sus activos coinciden con las necesidades de financiación de la entidad.

Además, la entidad ha establecido un nivel de riesgo crediticio con el objetivo de minimizar sus pérdidas, cuando un activo ha incrementado su umbral de riesgo y ha dejado de cumplir los criterios crediticios especificados en la política de inversión las cuales han sido documentadas, esto ha ocasionado ventas

de dichos activos, también se producen estas ventas cuando se tiene necesidades de flujo por situaciones no previstas.

Análisis: Dado este argumento, el objetivo de la empresa es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivos contractuales, a pesar de que la empresa decida vender dado dos escenarios, el aumento del umbral de riesgo crediticio y las necesidades de flujo no previstas, los cuales no contradirían el modelo de negocio. La norma menciona que la entidad puede mantener los activos para cobrar flujos de efectivo, incluso si la entidad decide vender activos financieros debido a un incremento en el riesgo crediticio de los mismos y este escenario no es incongruente con un modelo de negocio cuyo objetivo es conservar los activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales, pero para esto deberá tener en cuenta la información razonable y sustentable, incluida la información que se refiera al futuro y las ventas debido a un incremento en el riesgo (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB, 2014).

Modelo de negocio para obtener de flujos de efectivo contractuales y la venta activos financieros

Una entidad prevé desembolsos de capital dentro de unos años, por lo cual invierte su exceso de efectivo en activos financiero de corto y largo plazo con el objetivo de que cuando surjan estas necesidades de flujo y la entidad pueda cumplir. Esta entidad conservará activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales y, cuando surja una oportunidad, venderá activos financieros para reinvertir el efectivo en activos financieros con mayor rentabilidad. Los responsables de dicha cartera son remunerados por la rentabilidad generada por la misma.

Análisis: El objetivo de la entidad es lograr la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta activos financieros, según la norma el objetivo de este modelo es la venta de los activos financiero lo cual involucra mayor frecuencia y mayor venta, y debido a que los responsables de manejar dicha cartera son remunerados de acuerdo a la rentabilidad, ellos buscarán los activos que le representen una mayor ventaja.

Flujos de efectivo contractuales

Un instrumento financiero es un bono convertible en un número fijo de instrumentos de patrimonio del emisor

Análisis: La norma indica que la exposición a cambios en los precios del patrimonio o de materias primas cotizadas, no dan lugar a flujos de efectivo contractuales que son solo pagos del principal e intereses sobre el importe principal pendiente, porque la rentabilidad está relacionada al valor del patrimonio, el cual dependerá de los resultados económicos de la empresa y estos a su vez de otras variables económica y de mercado.

Deterioro de instrumentos financieros: Cuentas por Cobrar

La empresa Goyas S.A. se dedica a la venta al por menor y mayor de electrodomésticos como lavadoras, refrigeradoras, cocinas entre otros.

Políticas internas de la empresa

Las *políticas de Crédito* de la empresa Goyas son las siguientes:

- Se solicita información personal como datos del trabajo (Sueldo, cargo, estabilidad, tiempo), ingresos adicionales, lugar de residencia (Alquilada, hipotecada etc.), referencias comerciales y personales.
- Revisión del Buró de crédito.

- Cuando las ventas son muy representativas para la empresa (en especial cuando la solicitud de crédito lo hacen empresas) se solicita información financiera para determinar ratios como la razón de circulante, prueba acida, rotación de cuentas por cobrar y período de cobro, promedio de pago de cuentas por pagar, rotación del Inventario, Margen de Utilidad Neta; estas ratios se analizan para ver la capacidad de pago que tendría la empresa.

Las políticas de Incobrabilidad de la empresa Goyas son las siguientes:

Según la NIIF 9, el deterioro de un activo financiero se determina por el *modelo de pérdida esperada* el cual se centra en las expectativas de pérdidas crediticias futuras y el reconocimiento temprano de ese deterioro.

La empresa de estudio para la implementación de esta nueva norma ha tomado como referencia el análisis de estudio de las Entidades Financieras, a continuación, se detalla las categorías basadas en un análisis de Riesgo.

Tabla 8:

Resumen: Clasificación de riesgo de los créditos comerciales

Categoría	Días De Morosidad	Pérdida Esperada
Categoría A-1	0	1%
Categoría A-2	1 -15	2%
Categoría A-3	16 -30	3% al 5%
Categoría B-1	31 - 60	6% al 9%
Categoría B-2	61 - 90	10% al 19%
Categoría C-1	91 - 120	20% al 39%
Categoría C-2	121 - 180	40% al 59%
Categoría D	181 - 360	60% al 99%
Categoría E	Mayor a 360	100%

Fuente: Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero del Ecuador (Superintendencia de Bancos , 2011)

Elaborada: por la autora

La empresa otorga créditos a las siguientes compañías y personas naturales, por temas didácticos no se considerará impuestos fiscales. Para revisar

más detalles de las categorías revisar el cuadro “*Clasificación de riesgo de los créditos comerciales*”

Venta 1: El 01 de agosto del 2018 la empresa vende 2 lavadoras a un precio de \$1,200.00 cada una; la empresa la cual compra, de acuerdo a sus Estados financieros y demás análisis; se determinó que la categoría de Riesgo es A-2, el plazo del crédito es de 30 días.

Venta 2: El 03 de Agosto del 2018 la empresa vende 1 Cocina a un precio de \$800.00 si se cancela el día de hoy, pero debido a que le otorgó crédito de doce meses el cliente deberá cancelar el valor de \$950.00; el cliente es una persona Natural, la cocina es para uso personal, mediante la revisión de su remuneración, estabilidad laboral, entre otras características se determinó que la categoría de riesgo es A-3,

Análisis: La NIC 39 se basaba en deterioro por perdidas incurridas, es decir que se registraba la provisión por deterioro cuando haya indicios del mismo, bajo la NIIF 9 el deterioro se determina al momento en que se genere el instrumento financiero ya que el modelo se basa en pérdidas esperadas.

Dado el análisis que se realizó para poder otorgar el crédito a los clientes, y la categoría de riesgo, la cual va asociada a un porcentaje de pérdida esperada, los diarios contables son los siguientes:

Venta 1: $\$1,200.00 \times 2 = \$2,400.00 \times 2\%$ (% esperado - nivel de riesgo A-2) = \$48.00

Venta 2: $\$800.00 \times 4\%$ (% esperado - nivel de riesgo A-3) = \$24.00

Tabla 9*Diario: Registro del Deterioro*

Fecha	Descripción	Debe	Haber	Glosa
01/08/ 2018	Gasto por deterioro en CXC Provisión por Deterioro CXC	\$48.00	\$48.00	Provisión por deterioro
03/08/ 2018	Gasto por deterioro en CXC Provisión por Deterioro CXC	\$24.00	\$24.00	Provisión por deterioro

Diarios contables, donde se muestra el registro del deterioro de las cuentas por cobrar.

Fuente: propia

Elaborada: por la autora

Esto se reversará una vez que los clientes terminen de cancelar sus obligaciones con la empresa.

La realidad ecuatoriana es diferente, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) determina lo siguiente para las cuentas incobrables “Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total” (Servicios de Rentas Internas, 2014). Muchas empresas no analizan el riesgo de su cartera, y al final del período contable (Cierre anual) determinan solo el 1% como incobrables, lo cual bajo la NIIF 9 no estaría correcto, ¿por qué?, primero porque la norma menciona que el deterioro se hace de forma anticipada, dado que cualquier crédito tiene

asociado un riesgo; segundo porque las empresas no analizan las categorías de riesgo de acuerdo a sus clientes y la actividad del negocio.

Conclusiones

Con la implementación de la NIIF 9, se buscaba disminuir su complejidad; pero a pesar de ello la norma sigue siendo relativamente compleja debido a su nuevo modelo de valoración.

La implementación requiere nuevos desafíos como la forma de clasificar los instrumentos financieros en una empresa como por ejemplo las inversiones, con la NIC 39 algunos instrumentos se clasificaban en Inversiones disponibles para la venta, pero con la NIIF 9 se determinará dependiendo de las características de flujo de efectivo contractuales, y el modelo de negocio y esto genera ganancias mediante la recepción de flujos de caja contractuales y la venta de esos activos.

La nueva norma elimina el requisito de separar los derivados implícitos de los contratos anfitriones o principales, cuando el contrato anfitrión está dentro del alcance de esta norma, y dichos contratos híbridos se clasificarán en su totalidad a costo amortizado o a valor razonable.

La NIIF 9, en lo que respecta a contabilidad de coberturas tiene grandes cambios por ejemplo se es posible aplicar esta contabilidad sobre un ítem específico de un activo no financiero.

Recomendaciones

Las empresas al momento de la transición deben evaluar todos sus instrumentos financieros y aplicar retrospectivamente la norma.

Al evaluar el deterioro de los instrumentos financieros como las cuentas por cobrar la empresas deberían realizar un análisis más profundo, debido a que

muchas de ellas solo consideran la norma tributaria, dejando a un lado la norma Contable; la cual indica que se debe reconocer ese deterioro de forma anticipada, dado diversas condiciones de riesgo ya sea el sector, la forma de administración entre otros; pero muchas empresas por no incurrir en un gasto no deducible, hacen caso omiso a la norma, cuyo objetivo es presentar la información de forma real y clara.

La NIIF 9, es una norma bastante compleja por ello se sugiere que las empresas no se tomen a la ligera su implementación, sino que realicen un plan de trabajo para poder evaluar correctamente sus instrumentos financieros.

Referencias

- Aguilar, I. (3 de Octubre de 2014). *Economía y Auditoría*. Obtenido de <http://www.economiyauditoria.com/2014/10/niif-9-perdida-esperada-vs-perdida.html>
- Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa*. Neiva: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Universidad Surcolombina.
- Banco de Mexico. (Noviembre de 2015). Definiciones básicas de Riesgo. México. Obtenido de <https://www.econlink.com.ar/riesgo-credificio>
- BlaColombia. (1 de Agosto de 2017). *AprenderNIIF*. Obtenido de <https://aprendeniif.com/derivados-implicitos/>
- Deloitte. (2016). *De un vistazo NIIF 9 Instrumentos financieros Lo que hay que saber desde la perspectiva de las empresas no financieras*. Madrid: Deloitte.
- Díaz, J. M. (2018). *Implementación de la Nueva Norma para Instrumentos Financieros: NIIF 9*. Madrid: Ernst & Young.
- Fernández, P., & Díaz, P. (2002). *Investigación cuantitativa y cualitativa*. España.
- Grant Thornton . (2017). *NIIF 9: Visión general para entidades no financieras*. España: Grant Thornton .
- Illescas, C. (10 de Agosto de 2018). Ingeniero. (A. Goyburo, Entrevistador)
- Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. (2005). *NIC 39 Instrumentos Financieros*. Londres, Reino Unido: Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, I. (2013). *NIC 32 Presentación de Instrumentos Financieros*. Londres, Reino Unido: Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB. (2014). NIIF 9 Instrumentos Financieros. En J. d. Contabilidad, *NIIF 9 Instrumentos Financieros* (págs. 9,10). Londres, Reino Unido: Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Molero, P. (22 de 12 de 2017). *NIIF 9: Nueva Valoración De Instrumentos Financieros*. Obtenido de BDO España: <https://www.bdo.es/es-es/blogs-es/blog-coordenadas-bdo/diciembre-2017/niif-9-valoracion-instrumentos-financieros>
- Ortiz, E. (24 de Noviembre de 2017). *BDO*. Obtenido de <https://www.bdo.es/es-es/blogs-es/blog-coordenadas-bdo/noviembre-2017/niif9-modelo-de-perdidas-crediticias-esperadas>

- Paulo Nunes. (26 de Septiembre de 2012). *Diccionarios de Dominios Economicos y Comerciales*. Obtenido de http://www.old.knoow.net/es/cieeconcom/contabilidad/instrumentos_financieros_hibridos.htm
- Rios, J. (18 de Septiembre de 2017). *KPMG*. Obtenido de <https://home.kpmg.com/co/es/home/media/Notas%20de%20prensa/2017/08/niif9-implementacion-y-principales-impactos.html>
- Saavedra, G. (18 de Agosto de 2014). *El cronista fima fondos de inversión*. Obtenido de <https://www.cronista.com/columnistas/Perdidas-incurridas-o-perdidas-esperadas-El-dilema-contable-llego-a-su-fin-20140818-0014.html>
- Servicios de Rentas Internas. (2014). Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno. *Registro Oficial*, 121.
- Superintencia de Bancos . (2011). *Normas Generales para las Instituciones Del Sistema Financiero del Ecuador*. Guayaquil: Superintencia de Bancos.
- Superintendencia de Compañía. (2008). *Resolución No. 08.G.DSC*. Quito: Registro Oficial.

